MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2018- 748

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL PUESTO DE SALUD DE GUAPO´Y- PLURIANUAL"ID 354149 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Tomás Romero Pereira, 04 de diciembre de 2018-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2018 ID 354149 para la "**Construcción de Pabellón para el Puesto de Salud de Guapo 'y- Plurianual" ID 354149** de fecha 03 de diciembre de 2018, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma unipersonal del Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne es la adjudicada por EL TOTAL para la Construcción de Aulas nuevas para el Colegio Nacional María Auxiliadora- Plurianual. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos y experiencia y así también por presentar la única oferta global para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 04/2018 "Construcción de Pabellón para el Puesto de Salud de Guapo 'y-Plurianual" CON ID N° 354149 a la firma Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne con RUC 903416-1 hasta el monto de Gs.187.365.003 - (Ciento ochenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil tres)* para los ejercicios fiscales 2108 y 2019 - *5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. -*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. –

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2018 para la "Construcción de Pabellón para el Puesto de Salud de Guapo 'y- Plurianual" ID 354149

ART. 2°. - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 PARA "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL PUESTO DE SALUD DE GUAPO´Y- PLURIANUAL ID 354149" a la empresa **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne con RUC Nro. 903416-1,** hasta un monto total de **Gs. 187.365.003-** (guaraníes Ciento ochenta y siete

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

millones trescientos sesenta y cinco mil tres).

ART. 3º.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

SE. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2018-122.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2018-748 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 *"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA EL PUESTO DE SALUD DE GUAPO'Y - PLURIANUAL"*, **CON I.D. N° 354149 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización para la suscripción del contrato correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "*Construcción de Pabellón para el Puesto de Salud de Guapo'y – Plurianual*", con I.D. N° 354149;

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, constituida en Comisión dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2018-748 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL **"**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 *"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA EL PUESTO DE SALUD DE GUAPO'Y - PLURIANUAL"*, **CON I.D. Nº 354149.-**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta el monto total de **Gs. 187.365.003** (*Guaraníes ciento ochenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil tres)* con la empresa adjudicada: **INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con R.U.C. Nº 903416-1.-**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Lic. OSCAR ACOSTA CABRAL
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...12... de...Diciembre... del 2.018.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VÍCTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal